

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FINAL

Billeteras virtuales extranjeras: desafíos para la fiscalización y la equidad tributaria en Argentina

Autor/es:

Mussa, Nahiara - LU: 1161251

Oliva, Violeta - LU: 1177073

Pesce, Samira - LU: 1169738

Sangalli, Milena - LU: 1168582

Carrera:

Contador Público

Tutor/es:

Rodríguez, Verónica Alejandra

Año:

2026

RESUMEN

El presente trabajo analiza cómo la utilización de billeteras virtuales extranjeras por parte de personas humanas residentes en Argentina puede afectar los mecanismos de fiscalización tributaria y la equidad del sistema impositivo. La investigación surge a partir del creciente uso de estas herramientas para percibir ingresos provenientes del exterior y de las dificultades que esta situación puede generar para la identificación, registración y control de determinadas operaciones. Para el desarrollo, se adoptó una metodología mixta, basada en el análisis de normativa tributaria, bibliografía especializada y la realización de entrevistas a personas que reciben ingresos del exterior mediante distintos mecanismos de cobro, así como a una profesional vinculada al ámbito de la fiscalización tributaria. Asimismo, se analizaron casos prácticos con el objetivo de evaluar las consecuencias fiscales asociadas a la falta de declaración de ingresos y patrimonio. Los resultados obtenidos muestran que las billeteras virtuales extranjeras constituyen una herramienta cada vez más utilizada debido a las ventajas operativas que ofrecen, aunque su uso facilita situaciones de evasión fiscal, generando diferencias entre contribuyentes con similar capacidad económica. Sin embargo, pueden ocasionar dificultades futuras al momento de incorporar dichos recursos al circuito formal de la economía. En consecuencia, se concluye que la expansión de estas herramientas plantea nuevos desafíos para la fiscalización tributaria y exige mecanismos de control acordes a las transformaciones de la economía digital.

Palabras clave: billeteras virtuales, fiscalización, evasión fiscal, economía digital, equidad tributaria

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	Fundamentación	5
1.2	Planteamiento del problema	5
1.3	Objetivo general	7
1.4	Objetivos específicos.....	7
2	MARCO TEÓRICO	7
2.1	Billeteras virtuales.....	7
2.1.1	Definición.....	8
2.1.2	Historia	8
2.1.3	Crecimiento	8
2.1.4	Cepo cambiario	9
2.2	Sistema tributario argentino	10
2.2.1	Principios.....	10
2.2.2	Ineficiencia del sistema tributario	11
2.2.3	Fiscalización y control	11
2.3	Evasión fiscal	12
2.4	Tributación de servicios al exterior	13
2.5	Síntesis del marco teórico	14
3	METODOLOGÍA	14
3.1	Enfoque metodológico y alcance de la investigación.....	14
3.2	Variables y aspectos a analizar.....	15
3.3	Fuentes de información	15
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
4	TRABAJO DE CAMPO	16
4.1	Análisis cualitativo	16
4.1.1	Descripción del colectivo estudiado.....	16
4.1.2	Entrevistas a prestadores de servicios	17
4.1.3	Entrevista a trabajadora de ARCA	18
4.1.4	Síntesis de Análisis Cualitativo.....	19
4.2	Análisis cuantitativo	19
4.2.1	Caso 1:.....	19
4.2.2	Caso 2:	21
4.2.3	Síntesis del análisis cuantitativo.....	23
5	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN	24
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1..... 27

ANEXO 2..... 29

ANEXO 3..... 31

ANEXO 4..... 34

ANEXO 5..... 37

ANEXO 6..... 38

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Fundamentación

El presente trabajo de investigación se centra en el aumento de utilización de billeteras virtuales extranjeras por parte de personas humanas, fenómeno que ha crecido en los últimos años como consecuencia del avance tecnológico y el desarrollo de las finanzas digitales. Estas herramientas permiten realizar transacciones, percibir ingresos y resguardar fondos a través de plataformas por fuera del sistema financiero tradicional.

La elección del tema se fundamenta por su relevancia dentro del ámbito del contador público, ya que introduce nuevos desafíos en la registración, el análisis y asesoramiento fiscal. El surgimiento de estas tecnologías modifica las formas en que se generan y perciben los ingresos, lo que exige una actualización constante por parte de los profesionales para comprender su funcionamiento y su tratamiento impositivo.

A su vez, la utilización de plataformas radicadas en el exterior requiere profundizar su tratamiento dentro del sistema tributario argentino, dado que muchas de estas operaciones no están contempladas en la normativa vigente. Esto genera incertidumbre tanto para los contribuyentes como para los profesionales encargados de su asesoramiento.

El trabajo resulta relevante tanto por su actualidad como por la necesidad de comprender estas nuevas herramientas y su impacto, con el fin de mejorar la práctica profesional y la correcta interpretación de las obligaciones fiscales.

1.2 Planteamiento del problema

El problema de investigación surge a partir de la existencia de una brecha entre lo que establece el sistema tributario argentino y lo que ocurre en la práctica en relación con el uso de billeteras virtuales extranjeras por parte de personas humanas.

Desde el punto de vista normativo, el régimen impositivo se basa en principios como la capacidad contributiva y la equidad, los cuales implican que todos los ingresos obtenidos por los contribuyentes deben ser declarados, independientemente de su procedencia. En este contexto, la normativa establece la obligación de informar y tributar por los ingresos generados tanto en el país como en el exterior.

Sin embargo, en la práctica, el aumento del uso de billeteras virtuales extranjeras genera dificultades para aplicar estos principios de manera efectiva. Plataformas como PayPal, Skrill o Wise permiten percibir ingresos y operar fuera del sistema financiero local, lo que complica la identificación, registración y control de dichas operaciones. Esta problemática

surge por el hecho de que dichas plataformas poseen sede en el exterior, por lo que no se encuentran plenamente sujetas a la regulación local ni al control directo de ARCA, lo que limita el acceso a información y la capacidad de supervisión. En consecuencia, esta situación da lugar a conductas de evasión fiscal, tanto intencionales como por desconocimiento, afectando la transparencia y eficiencia del sistema impositivo.

Esta situación pone en evidencia la diferencia entre el “deber ser” y el “ser”. Como consecuencia, se configura un contexto en el cual determinados ingresos pueden no ser correctamente registrados o declarados. Esta situación puede derivar tanto del desconocimiento por parte de los contribuyentes acerca de sus obligaciones fiscales como de conductas orientadas a evitar la carga tributaria. En ambos casos, se ve afectada la eficacia del sistema de fiscalización.

Además, la falta de control sobre estas operaciones puede afectar la recaudación del Estado, reduciendo los recursos disponibles para financiar el gasto público. Esto genera distorsiones en términos de equidad, ya que contribuyentes con igual capacidad contributiva pueden enfrentar diferentes niveles de cumplimiento fiscal.

La globalización de los servicios financieros y la aparición de nuevas herramientas digitales han transformado la forma en que las personas generan, administran y transfieren sus ingresos. En este contexto, las operaciones pueden realizarse de manera inmediata, sin límites geográficos y a través de plataformas que no necesariamente se encuentran sujetas a la regulación local.

Por lo tanto, el problema de investigación se centra en analizar de qué manera el uso de billeteras virtuales extranjeras por parte de personas humanas incentiva la evasión fiscal y en qué medida esta situación incide en la equidad del sistema tributario argentino.

A partir de este problema general, se plantean los siguientes interrogantes:

¿En qué medida las billeteras virtuales extranjeras dificultan el control fiscal por parte de los organismos tributarios?

¿Qué tipos de ingresos pueden quedar fuera de los registros fiscales al utilizar estas plataformas?

¿Cómo incide esta situación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas humanas?

¿En qué medida se ve afectado el principio de equidad tributaria?

¿Existen vacíos normativos o limitaciones en los mecanismos actuales de fiscalización?

1.3 Objetivo general

Analizar el impacto del uso de billeteras virtuales extranjeras por parte de personas humanas residentes en Argentina sobre los mecanismos de fiscalización tributaria, la equidad del sistema impositivo y las posibilidades de evasión fiscal, en el contexto del desarrollo de las finanzas digitales.

El estudio se delimita al ámbito de la República Argentina, tomando como período de análisis los años 2020 a la actualidad, y enfocándose en personas humanas que utilizan plataformas digitales extranjeras para percibir ingresos o realizar operaciones financieras.

1.4 Objetivos específicos

Para alcanzar este objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Analizar las modalidades de utilización de billeteras virtuales extranjeras por parte de personas humanas residentes en Argentina.
- Evaluar de qué manera estas herramientas pueden facilitar situaciones de evasión fiscal o incumplimiento tributario.
- Analizar el impacto de estas prácticas sobre el principio de equidad tributaria entre contribuyentes con similar capacidad contributiva.
- Identificar las limitaciones de los mecanismos actuales de fiscalización y control por parte de los organismos tributarios argentinos.
- Proponer recomendaciones orientadas a mejorar la regulación y el control de estas operaciones.

2 MARCO TEÓRICO

Con el fin de fundamentar conceptualmente el problema abordado, se definen los siguientes conceptos a continuación.

2.1 Billeteras virtuales

Las billeteras virtuales transformaron las formas de administración y circulación del dinero. A lo largo de las últimas décadas han evolucionado en paralelo a los avances de la tecnología, adaptándose a los nuevos hábitos de consumo y medios de pago digitales.

2.1.1 Definición

El Banco Mundial (2022) afirma que una billetera virtual es una herramienta digital que permite a los usuarios gestionar diferentes cuentas, de dinero electrónico o bancario, desde una única interfaz a través de su teléfono móvil.

2.1.2 Historia

Las billeteras virtuales surgieron a fines de la década de 1990 como una innovación destinada a facilitar los pagos y las transferencias de dinero a través de internet. Una de las primeras fue PayPal, una plataforma que permitía realizar operaciones digitales más rápidas y simples sin necesidad de utilizar efectivo. En Argentina este proceso comenzó en 2001 con Digicuenta, la primera billetera virtual del país, que permitía administrar dinero electrónico y realizar compras online.

Con el avance de la tecnología y el desarrollo de nuevos sistemas de pagos digitales, las billeteras virtuales continuaron evolucionando. La llegada de los smartphones marcó un punto clave, ya que permitió un acceso más práctico y masivo a herramientas financieras digitales, impulsando el crecimiento y la popularización de estas plataformas en todo el mundo.

Este proceso no solo implicó una innovación tecnológica, sino también una transformación en la forma en que las personas administran, transfieren y resguardan su dinero, desplazando parcialmente a los intermediarios financieros tradicionales.

2.1.3 Crecimiento

Con la pandemia COVID-19, la población se vio obligada por las restricciones sanitarias a realizar pagos sin contacto. En este contexto, las billeteras virtuales fueron una solución para adquirir bienes y servicios sin necesidad de manipular dinero físico. Por ende, como consecuencia de su practicidad y facilidad operativa, el uso de estas aumentó exponencialmente.

En Argentina, esta situación, sumada a un sistema bancario caracterizado por bajos niveles de confianza, alta dolarización y limitada bancarización, impulsó la adopción de estos mecanismos de pago. El crecimiento ha continuado tras el fin de la pandemia, y se ha extendido incluso a personas con menor familiaridad tecnológica, como es el caso de los adultos mayores.

Cointelegraph (2025), estimó un crecimiento del 13% en la cantidad total de usuarios de billeteras digitales en Argentina. Este incremento presentó una incidencia particularmente significativa en el segmento de personas mayores de 60 años, donde el crecimiento fue cercano al 30%, superando los tres millones de usuarios.

Estos datos reflejan que el uso de billeteras virtuales dejó de concentrarse exclusivamente en sectores jóvenes o familiarizados con la tecnología, expandiéndose progresivamente al conjunto de la población. En este sentido, FECOBA (2024) señala que actualmente ocho de cada diez adultos utilizan billeteras virtuales.

El crecimiento sostenido de estas herramientas no solo transformó los hábitos de consumo y pago, sino que también generó nuevos desafíos en materia de regulación, fiscalización y control tributario, especialmente en operaciones realizadas a través de plataformas radicadas en el exterior.

2.1.4 Cepo cambiario

En el contexto económico argentino, resulta relevante considerar ciertas políticas económicas que, si bien no se encuentran vigentes en la actualidad, restringían el acceso a las divisas, conocidas como “cepo cambiario”. Estas medidas limitaban la compra de moneda extranjera, imponían recargos impositivos y acotaban ciertas transferencias al exterior.

Como consecuencia, se generaba una brecha significativa entre el tipo de cambio oficial y los paralelos, lo que incentivaba a los individuos a buscar alternativas para preservar el valor de sus ingresos en dólares.

En este escenario, las billeteras virtuales extranjeras permitieron a los usuarios recibir y mantener fondos en divisas fuera del sistema financiero local, evitando su conversión al tipo de cambio oficial.

En este sentido, su crecimiento no solo responde a avances tecnológicos, sino también a incentivos económicos y regulatorios derivados del contexto argentino. Esta situación dificulta la fiscalización y plantea nuevos desafíos para el control tributario y la equidad del sistema impositivo.

2.2 Sistema tributario argentino

El sistema tributario argentino está compuesto por un conjunto de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por el Estado con el objetivo de financiar el gasto público y sostener el funcionamiento del Estado. Dentro de este sistema, los impuestos representan la principal fuente de recaudación y se estructuran sobre la base de principios que buscan asegurar su legitimidad, eficiencia y justicia.

Estos principios no solo cumplen una función normativa, sino que también constituyen criterios de interpretación para el análisis de nuevas problemáticas, como las derivadas del uso de plataformas digitales y herramientas financieras internacionales.

2.2.1 Principios

El principio de “capacidad contributiva” en Argentina es una garantía constitucional implícita, reconocida por la Corte Suprema, que establece que los tributos deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica real del contribuyente, la cual se manifiesta a través del ingreso, el patrimonio o el consumo. Este criterio limita el poder tributario del Estado para evitar efectos confiscatorios. Según la Corte Suprema de Justicia de la Nación (s.f.), un impuesto es confiscatorio cuando la carga fiscal supera el 33 % de la renta o del capital.

En el caso del impuesto a las ganancias, este principio se materializa en la obligación de tributar sobre la totalidad de los ingresos obtenidos, independientemente de su fuente. Sin embargo, el uso de billeteras virtuales, especialmente las que están radicadas en el exterior, introduce una nueva dificultad para la identificación y trazabilidad de dichos ingresos, ya que muchas operaciones quedan fuera del alcance de los regímenes de información locales. Esto permite que ciertos contribuyentes subdeclaren su verdadera capacidad económica, vulnerando directamente este principio.

El principio de “equidad tributaria” o principio de justicia, se refiere a la distribución justa de la carga impositiva. Implica que contribuyentes con igual capacidad contributiva tributen de forma similar, y quienes posean mayor capacidad aporten en mayor medida. En este contexto, la utilización de billeteras virtuales extranjeras puede generar una ruptura de dicha equidad. Aquellos contribuyentes que perciben ingresos a través de estas plataformas pueden evitar total o parcialmente su declaración, soportando una carga fiscal menor respecto de quienes cumplen plenamente con sus obligaciones tributarias dentro del sistema formal.

Como consecuencia, la evasión fiscal facilitada por estas herramientas digitales no solo afecta la recaudación, sino que también profundiza la inequidad del sistema tributario, en la medida en que los contribuyentes que cumplen correctamente asumen una carga fiscal relativamente mayor que quienes logran evadir utilizando estas herramientas.

2.2.2 Ineficiencia del sistema tributario

En los últimos años, la situación tributaria de Argentina se ha caracterizado por un nivel de gasto público muy elevado, presión tributaria poco eficiente y desequilibrio fiscal, lo que ha generado distorsiones económicas y desincentivos a la inversión y al cumplimiento. Agosto (2017) sugiere que “El sistema tributario argentino se caracteriza por su complejidad, ineficiencia, falta de equidad y elevados niveles de evasión.”. (p.1). Siguiendo con la misma idea, Surt (2024) señala que la ineficiencia se debe a un crecimiento del gasto público que buscó ser financiado a lo largo de los años mediante impuestos nocivos.

Frente a esta situación, la elevada carga tributaria y la complejidad del sistema pueden llevar a algunos contribuyentes a buscar alternativas para disminuir el impacto fiscal. A su vez, el crecimiento de las herramientas financieras digitales, especialmente las billeteras virtuales y plataformas extranjeras, ha dado lugar a nuevas formas de administrar y movilizar fondos que resultan más difíciles de controlar.

2.2.3 Fiscalización y control

En el sistema tributario argentino, las personas humanas se encuentran alcanzadas por el principio de renta mundial, lo que implica que “los residentes tributan por la totalidad de las rentas obtenidas en el país y en el exterior.”, es decir, que independientemente de si los ingresos se generan en el país o en el exterior, se encuentran igualmente alcanzados por la tributación. En este sentido, los ingresos percibidos a través de plataformas digitales extranjeras se encuentran alcanzados por los tributos correspondientes, tales como el impuesto a las ganancias y el impuesto sobre los bienes personales.

No obstante, el control fiscal de estas operaciones presenta importantes limitaciones. A diferencia de las entidades financieras locales, estas plataformas no se encuentran radicadas en el país ni sujetas a los mismos regímenes de información, lo que dificulta el acceso por parte de la administración tributaria a datos precisos sobre saldos, movimientos y titularidad de las cuentas.

En la actualidad, las transferencias inmediatas vía CVU (Clave Virtual Uniforme) pueden presentar desafíos adicionales para el monitoreo fiscal cuando se combinan con plataformas extranjeras no sujetas a los regímenes locales de información. El Economista (2025) afirma que las fintech suelen solicitar menos requisitos que las cuentas bancarias. Por ende, se generan grises dentro de la economía o también llamados “puntos de fuga”.

Si bien en los últimos años se han implementado mecanismos de intercambio de información fiscal a nivel internacional, estos no siempre resultan suficientes o inmediatos para garantizar un control efectivo, especialmente cuando se trata de plataformas que operan en múltiples jurisdicciones. En este ámbito, se configura un escenario en el cual, si bien existe una obligación legal de declarar dichos ingresos, la capacidad de fiscalización del Estado se ve limitada.

2.3 Evasión fiscal

La evasión fiscal se define como el incumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la omisión, ocultamiento o simulación de información con el objetivo de reducir o evitar el pago de impuestos. Este fenómeno puede presentarse tanto de manera intencional, como por desconocimiento. Aquino (2008) afirma que la denominada “evasión fiscal” es la abstracción de recursos tributarios, la cual genera para el Estado una insuficiencia de fondos para cumplir con sus funciones básicas.

Asimismo, Villegas (1993) la define como “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales”. (p.382)

En el contexto actual, la evasión fiscal ha comenzado a adoptar nuevas formas relacionadas con el avance de las tecnologías financieras. En este marco, las personas que hacen uso de billeteras virtuales extranjeras pueden recibir ingresos y mantener fondos fuera de los mecanismos tradicionales de control, lo que puede facilitar la omisión total o parcial de su declaración ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Tal como propone Collosa (2024), la evasión fiscal no se limita únicamente a una cuestión de falta de recursos para el Estado. Este fenómeno también afecta las bases sobre las que se apoya la legitimidad del sistema tributario, ya que perjudica tanto la eficiencia como la equidad que deberían prevalecer entre los contribuyentes. En este sentido, cuando

determinados contribuyentes logran eludir sus obligaciones mediante estas herramientas, se genera una distorsión en la distribución de la carga tributaria, afectando directamente a quienes cumplen dentro del sistema formal.

En este marco, es fundamental considerar no sólo sus efectos económicos, sino también su caracterización jurídica. La normativa vigente identifica una serie de conductas que, por acción u omisión, constituyen incumplimientos tributarios sancionables.

Estos incumplimientos, como señalan Parada y Errecaborde (2021), suelen manifestarse mediante la falta de presentación de declaraciones juradas, la inclusión de información inexacta en dichas declaraciones, el incumplimiento de las obligaciones correspondientes a agentes de retención o percepción y la omisión en la declaración o ingreso de anticipos y pagos a cuenta.

Estas situaciones pueden originarse tanto por error, como por la práctica de conductas orientadas a disminuir la carga tributaria, generando diferencias entre la obligación fiscal real y la declarada ante la administración tributaria. Contablemente, estos incumplimientos afectan la correcta registración de operaciones económicas, dificultando tanto la correcta determinación de los tributos como la eficacia de los mecanismos de fiscalización y control.

2.4 Tributación de servicios al exterior

En el caso de las personas humanas que prestan servicios al exterior y perciben ingresos en moneda extranjera, existen distintas obligaciones tributarias y costos asociados a la formalización de estas operaciones.

En primer lugar, estos ingresos se encuentran alcanzados por el impuesto a las ganancias, el cual recae sobre la ganancia neta obtenida. De acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019 y modificatorias) las personas humanas residentes en Argentina se encuentran sujetas al criterio de renta mundial, por lo que deben tributar por la totalidad de las ganancias obtenidas tanto en el país como en el exterior. En estos casos la carga tributaria puede alcanzar niveles elevados dependiendo de la situación fiscal del contribuyente. En actividades vinculadas a servicios profesionales o digitales, los costos deducibles suelen ser bajos, por lo que la carga tributaria efectiva puede terminar representando una parte considerable de la facturación.

Por otro lado, las exportaciones de servicios reciben un tratamiento específico en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), encontrándose alcanzadas a tasa cero conforme a la normativa

vigente. Asimismo, el tratamiento en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos puede variar según la jurisdicción correspondiente, existiendo provincias que prevén exenciones o tratamientos diferenciales para determinadas actividades vinculadas con la prestación de servicios al exterior.

También existen ciertos costos vinculados con el ingreso y manejo de los fondos, como las comisiones bancarias, que varían dependiendo de cada entidad financiera, y el Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, regulado por la Ley N.º 25.413, cuya alícuota general asciende al 1,2% sobre el total de los movimientos bancarios (0,6% sobre cada débito y 0,6% sobre cada crédito).

Esta situación evidencia cómo determinados contextos económicos y regulatorios pueden incentivar el uso de mecanismos alternativos de administración de fondos, generando nuevos desafíos para la fiscalización tributaria y el control de ingresos obtenidos en moneda extranjera.

2.5 Síntesis del marco teórico

A partir de lo desarrollado, puede observarse que el crecimiento de las billeteras virtuales extranjeras genera un escenario donde las herramientas tradicionales de fiscalización y registración presentan nuevas limitaciones frente a operaciones digitales realizadas fuera del sistema financiero local.

Se puede apreciar que la problemática ya no se vincula únicamente con el incumplimiento tributario, sino también con las dificultades que enfrenta el sistema para garantizar la trazabilidad de los ingresos y la equidad entre contribuyentes.

El avance de estas herramientas financieras digitales plantea nuevos desafíos para la práctica profesional del contador público, especialmente en materia de análisis, registración y asesoramiento tributario frente a operaciones desarrolladas en entornos digitales internacionales.

3 METODOLOGÍA

3.1 Enfoque metodológico y alcance de la investigación

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizará una metodología mixta, combinando herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo. Este enfoque permitirá abordar tanto los aspectos normativos y tributarios vinculados al uso de plataformas

extranjeras, como también analizar situaciones concretas relacionadas con su utilización por parte de personas residentes en Argentina.

La elección de esta metodología responde a la necesidad de comprender el funcionamiento legal y fiscal de estas plataformas digitales, la forma en que son utilizadas en la práctica y las dificultades que presentan para los mecanismos actuales de fiscalización tributaria.

3.2 Variables y aspectos a analizar

Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, se analizarán distintos aspectos vinculados con la percepción de ingresos provenientes del exterior. Entre ellos se encuentran:

- Nivel de ingresos percibidos.
- Medio utilizado para el cobro.
- Obligación de liquidación de divisas.
- Grado de fiscalización.
- Declaración de ingresos.
- Impuestos potencialmente alcanzados, como el Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales.

El análisis de estas variables permitirá identificar diferencias entre contribuyentes que perciben ingresos similares, pero utilizan distintos mecanismos de cobro y registración.

3.3 Fuentes de información

La investigación utilizará fuentes primarias y secundarias.

Como fuentes primarias se utilizarán entrevistas realizadas a profesionales que prestan servicios al exterior y perciben ingresos en moneda extranjera mediante distintos mecanismos de cobro, así como entrevistas a especialistas en materia tributaria.

Como fuentes secundarias se emplearán leyes tributarias argentinas, normativa cambiaria vigente, resoluciones emitidas por ARCA, publicaciones de organismos oficiales, bibliografía especializada y noticias económicas vinculadas con el funcionamiento de plataformas digitales extranjeras y los mecanismos de fiscalización tributaria.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En primer lugar, se realizará un análisis documental de la normativa vigente, publicaciones oficiales y material bibliográfico relacionado con el objeto de estudio.

Asimismo, se efectuarán entrevistas semiestructuradas a profesionales que brindan servicios al exterior y perciben ingresos en moneda extranjera, ya sea mediante billeteras virtuales extranjeras, como Wise o PayPal, o a través de entidades bancarias locales. El objetivo será conocer las modalidades de cobro utilizadas, el nivel de registración de los ingresos y las diferencias existentes en materia de fiscalización y cumplimiento tributario.

Por otra parte, se entrevistará a una profesional especializada en materia tributaria que se desempeña en el área de resoluciones de ARCA, con el propósito de obtener información vinculada a prácticas de evasión fiscal, modalidades de incumplimiento frecuentemente detectadas y dificultades habituales en los procesos de fiscalización.

Desde el enfoque cuantitativo se desarrollarán dos casos prácticos de asesoramiento tributario, en los cuales se analizará la situación de dos personas humanas residentes en Argentina que poseen fondos en dólares depositados en billeteras virtuales extranjeras y desean utilizar dichos recursos dentro del país.

A partir de la información suministrada por cada caso, se evaluarán las distintas alternativas disponibles para la utilización y disposición de esos fondos, considerando la normativa vigente, así como las implicancias fiscales derivadas de cada opción.

Finalmente, la información obtenida a partir de las entrevistas y del análisis documental será integrada con la legislación actual, con el propósito de formular recomendaciones de carácter tributario para cada caso analizado. De este modo, se buscará evaluar cómo la utilización de billeteras virtuales extranjeras puede incidir en los procesos de control fiscal, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la equidad del sistema tributario argentino.

4 TRABAJO DE CAMPO

4.1 Análisis cualitativo

4.1.1 Descripción del colectivo estudiado

La primera entrevistada fue una Licenciada en Diseño y Gestión de Estéticas para la Moda, que actualmente cuenta con una agencia de marketing digital y se encuentra inscripta en el Régimen Simplificado (Monotributo). Desarrolla actividades profesionales para clientes locales e internacionales, percibiendo parte de sus ingresos a través de plataformas digitales.

La segunda entrevista correspondió a un trabajador remoto que presta servicios para una empresa tecnológica especializada en el desarrollo de soluciones basadas en inteligencia

artificial. Se trata de una organización de carácter emergente (startup), con operación en un entorno internacional, que utiliza plataformas digitales para la contratación y remuneración de sus colaboradores. En este caso, la percepción de los ingresos se realiza a través de la plataforma Deel.

El tercer caso analizado corresponde a un profesional que se desempeña como gerente de contabilidad para un grupo empresarial radicado en Estados Unidos, integrado por diversas sociedades dedicadas a la prestación de servicios y a la administración de inversiones. Percibe sus remuneraciones mediante plataformas internacionales de pago y posteriormente incorpora los fondos al sistema financiero argentino.

Finalmente, la cuarta entrevistada fue una Contadora Pública que se desempeña en áreas vinculadas con la elaboración de normativa tributaria dentro de ARCA.

La selección de los entrevistados se realizó mediante un muestreo intencional, priorizando perfiles con experiencia directa en la percepción de ingresos provenientes del exterior mediante diferentes mecanismos de cobro, así como profesionales con conocimientos específicos en materia tributaria y fiscalización. Esta diversidad permitió obtener distintas perspectivas sobre las implicancias fiscales y los desafíos de control asociados al uso de billeteras virtuales extranjeras.

4.1.2 Entrevistas a prestadores de servicios

A partir de las entrevistas realizadas se permitió identificar que la utilización de billeteras virtuales extranjeras constituye una práctica cada vez más frecuente entre las personas que prestan servicios para empresas radicadas en el exterior. En términos generales, la implementación de este tipo de herramientas responde principalmente a razones operativas. Entre los motivos que explican la elección de estas herramientas se destacaron la practicidad para gestionar cobros del exterior, la rapidez en la disponibilidad de los fondos y los menores costos vinculados a transferencias y conversiones.

Asimismo, se observó que el uso de determinadas plataformas no obedece necesariamente a una plena elección de los trabajadores, sino que, en muchos casos, vienen definidos por las empresas para las cuales prestan servicios. Por lo tanto, se evidencia que la utilización de estos mecanismos de cobro aparece vinculada tanto a decisiones personales como a exigencias propias del vínculo laboral.

No obstante, las entrevistas señalaron que, aún frente a situaciones laborales similares, existen diferencias en la forma de administrar los ingresos percibidos. Mientras algunos optan por mantener los fondos dentro de las plataformas digitales durante períodos indefinidos, otros los incorporan rápidamente al sistema financiero local. Estas diferencias manifiestan que no existe una única modalidad de gestión de los ingresos provenientes del exterior, sino diversas estrategias en cuanto a su administración según las necesidades y características de cada caso.

En cuanto a la fiscalización y control, mientras algunos consideran que actualmente no existen diferencias significativas entre operar mediante entidades financieras tradicionales o a través de plataformas extranjeras, otros entienden que determinadas herramientas pueden ofrecer mayores márgenes de discrecionalidad en el manejo de los fondos. Estas distintas percepciones resultan relevantes, ya que pueden influir tanto en la forma en que los contribuyentes administran y registran los ingresos obtenidos como en las estrategias adoptadas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En definitiva, un mismo tipo de ingreso puede recibir distintos tratamientos por parte de los contribuyentes. Esta situación puede dar lugar a distintos niveles de cumplimiento tributario y dificultar la identificación de eventuales situaciones de evasión fiscal, afectando la efectiva aplicación de los principios de capacidad contributiva y equidad tributaria desarrollados en el marco teórico.

4.1.3 Entrevista a trabajadora de ARCA

Desde el punto de vista de la fiscalización, se observa que la expansión de las billeteras virtuales ha implicado la necesidad de adaptar el sistema tributario a nuevas modalidades de administración y movimiento de fondos. En este sentido, se han incorporado regímenes de información, herramientas de control y actualizaciones normativas orientadas a mejorar la trazabilidad de las operaciones y el cruce de datos con las declaraciones de los contribuyentes.

Estos instrumentos presentan desafíos especialmente en cuanto a la identificación de operaciones no declaradas, fragmentación de fondos y el uso de medios digitales que dificultan el seguimiento completo de las transacciones. En este contexto, se destaca que los principales incumplimientos tributarios se vinculan con la omisión de ingresos, la falta de inscripción y el ocultamiento patrimonial. Lo que implica la necesidad de contar con herramientas de análisis más sofisticadas.

La entrevista permite concluir que, si bien los mecanismos de control han evolucionado de manera significativa, la dinámica del entorno digital exige una actualización permanente de la normativa y de las capacidades de fiscalización, con el objetivo fortalecer la transparencia sin generar impactos desproporcionados sobre los contribuyentes.

4.1.4 Síntesis de Análisis Cualitativo

Las entrevistas realizadas evidencian que las billeteras virtuales extranjeras constituyen una modalidad ampliamente utilizada para la percepción de ingresos provenientes del exterior.

Los resultados obtenidos muestran que existen distintas formas de administración y registración de estos ingresos por parte de los contribuyentes, lo que puede generar diferencias en materia de trazabilidad y acceso a la información por parte de los organismos fiscales.

Desde las perspectivas analizadas, se reconoce que, si bien los mecanismos de control han evolucionado mediante la incorporación de nuevas herramientas de fiscalización y regímenes de información, aún persisten desafíos vinculados con la identificación de determinadas operaciones y la detección de ingresos no declarados.

En este sentido, los hallazgos obtenidos permiten inferir que el uso de estas herramientas digitales puede generar dificultades para los procesos de fiscalización tributaria y plantear desafíos para la efectiva aplicación de los principios de capacidad contributiva y equidad tributaria desarrollados en el marco teórico.

4.2 Análisis cuantitativo

Tomando el punto de vista de un estudio contable, asumiendo el rol de contador público, se plantean casos hipotéticos para los cuales se les brindará un adecuado asesoramiento.

4.2.1 Caso 1:

Lucía, una joven de 22 años, trabaja de community manager prestando servicios de manejo de redes sociales para empresas y particulares del exterior, percibiendo sus ingresos a través de una billetera virtual extranjera. Durante los últimos años acumuló aproximadamente USD 35.000 en dicha plataforma, manteniéndolos allí sin ingresarlos al sistema bancario argentino. En paralelo, realiza algunos trabajos sencillos para clientes locales, por un monto aproximado de \$500.000 mensuales, los cuales no están declarados ni facturados.

Su consulta al estudio contable es debido a que desea adquirir un automóvil valuado en aproximadamente USD 20.000. Si bien posee los fondos suficientes, no sabe si puede traerlos al país sin tener problemas fiscales, por lo que pide asesoramiento para realizar la compra del vehículo.

Asesoramiento

La situación actual de Lucía muestra que obtiene ingresos tanto por los servicios que presta a clientes del exterior como por los trabajos que realiza en Argentina, los cuales se mantienen por fuera del circuito formal.

Concepto	Valor
Saldo ac en billetera virtual extranjera	35.000 USD
Tipo de cambio estimado	\$1.450
Patrimonio acumulado en \$	\$50.750.000
Valor del automóvil a adquirir	20.000 USD
Valor del vehículo en \$	\$29.000.000
Ingresos mensuales obtenidos en Argentina	\$500.000
Ingresos anuales obtenidos en Argentina	\$6.000.000

Ante esta situación, se considera como alternativa más conveniente la adhesión al régimen de regularización de activos vigente (blanqueo de capitales), el cual le permitirá exteriorizar los fondos mantenidos en el exterior permitiéndole regularizar fiscalmente dichos activos conforme a las condiciones previstas en la normativa vigente. Dado que el monto a exteriorizar se encuentra dentro de los límites previstos por el régimen vigente, la regularización no generaría un costo impositivo adicional.

A tales efectos, en primer lugar, deberá efectuar su inscripción ante ARCA, a fin de obtener su CUIT, clave fiscal y domicilio fiscal electrónico. Asimismo, será necesario que cuente con una cuenta bancaria en la República Argentina a su nombre, a la cual deberá transferir los fondos desde la billetera virtual del exterior.

Una vez regularizados, dichos fondos pasarán a formar parte de su patrimonio declarado, pudiendo ser utilizados sin restricciones para la adquisición del automóvil.

Como recomendación adicional, se sugiere que la contribuyente se inscriba en el Régimen Simplificado (Monotributo), en una categoría acorde a sus ingresos, a fin de comenzar a declarar y facturar sus actividades, tanto locales como del exterior. En dicho régimen deberá abonar una cuota mensual fija, compuesta por un componente impositivo, que sustituye el pago del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y por un componente previsional, destinado al aporte jubilatorio al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y a la cobertura de obra social.

Esto le dará mayor respaldo a su situación fiscal y ayudará a evitar posibles consultas de ARCA sobre el origen de sus ingresos en el futuro.

4.2.2 Caso 2:

Martín, de 38 años, trabaja en relación de dependencia como profesor de inglés en una escuela primaria en la Ciudad de Buenos Aires, percibiendo un salario neto mensual aproximado de \$1.800.000, el cual es depositado en una cuenta sueldo del Banco de Nación Argentina. Además, desde el año 2020 es traductor para una empresa radicada en Estados Unidos, percibiendo honorarios por 2.300 dólares mensuales a través de una plataforma digital extranjera, los cuales nunca trajo a Argentina y solamente los utiliza cuando viaja al exterior.

El motivo de su consulta radica en su intención de solicitar un crédito hipotecario para la adquisición de un inmueble valuado en USD 150.000. Para ello, dispone de USD 50.000 para hacer la inversión inicial proveniente de una herencia familiar y requiere financiamiento por los USD 100.000 restantes. Sin embargo, la cuota estimada del crédito asciende a aproximadamente \$1.250.000 mensuales, monto que supera sus ingresos formalmente declarados provenientes de su trabajo como profesor. Dado que los ingresos obtenidos por la prestación de servicios al exterior no se encuentran declarados ni incorporados al sistema financiero local, el contribuyente consulta acerca de las alternativas disponibles para regularizar su situación fiscal, con el fin de acreditar una mayor capacidad económica y lograr el acceso al crédito bancario.

Asesoramiento

Teniendo en cuenta las circunstancias del caso, no resulta conveniente incorporar al sistema financiero local los fondos acumulados en la billetera virtual extranjera, ya que se trata de un monto elevado correspondiente a ingresos obtenidos durante aproximadamente cinco

años que nunca fueron registrados formalmente. Ingresar esos fondos al país no aseguraría la aprobación del crédito hipotecario y podría generar inconvenientes derivados de la falta de declaración de dichos ingresos.

Por este motivo, se recomienda mantener esos ahorros en la billetera virtual extranjera y comenzar a regularizar únicamente los ingresos que se perciban de ahora en adelante. Para ello, el consultante debería inscribirse ante ARCA como monotributista categoría G de acuerdo con los parámetros vigentes a junio de 2026, fecha de la consulta, por la actividad de exportación de servicios que desarrolla como traductor y comenzar a facturar y declarar los USD 2.300 mensuales que percibe por dicha actividad.

De esta manera, esos ingresos podrán ser acreditados ante la entidad financiera y sumados al salario proveniente de su empleo, le permitirán alcanzar el nivel de ingresos requerido para acceder al crédito hipotecario, sin necesidad de transferir los fondos acumulados en plataformas del exterior, quedando sujeto al análisis crediticio y a las políticas internas de la entidad financiera.

Concepto	Valor
Salario neto mensual como profesor	\$1.800.000
Ingresos mensuales por traducciones	USD 2.300
Valor del inmueble a adquirir	USD 150.000
Anticipo inicial proveniente de una herencia	USD 50.000
Monto aproximado del crédito solicitado	\$145.000.000
Cuota mensual estimada	\$1.250.000
Ingresos mínimos requeridos por el banco	\$5.000.000 mensuales

Composición de los ingresos mensuales del contribuyente bajo un escenario de regularización fiscal:

Concepto	Cálculo	Importe (\$)
Salario como profesor		1.800.000,00
Ingresos del exterior (por Tipo de cambio oficial del Banco Nación)	2.300×1.450	3.335.000,00

Impuesto al débito y crédito (1,2%)	$3.335.000 \times 1,2\%$	(40.020,00)
Ingreso neto del exterior	$3.335.000 - 40.020$	3.294.980,00
Cuota Monotributo Categoría G		(122.379,76)
Ingreso mensual total neto		4.972.600,24

4.2.3 Síntesis del análisis cuantitativo

Los casos analizados permitieron evidenciar que la percepción de ingresos provenientes del exterior mediante billeteras virtuales extranjeras puede generar distintas implicancias fiscales según el grado de registración y formalización adoptado por los contribuyentes.

Se observó que la ausencia de una adecuada planificación tributaria puede derivar en dificultades para justificar incrementos patrimoniales o acreditar capacidad económica frente a terceros.

Desde la perspectiva profesional del contador público, el asesoramiento oportuno resulta fundamental para promover la regularización de la situación fiscal de los contribuyentes, minimizar contingencias tributarias y facilitar la toma de decisiones vinculadas con la adquisición de bienes o el acceso a financiamiento.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El crecimiento de las billeteras virtuales extranjeras constituye un cambio significativo en la forma en que las personas administran sus ingresos en el contexto de la economía digital. Principalmente para los más jóvenes y para aquellos que prestan servicios al exterior, estas herramientas se han convertido en una alternativa cada vez más frecuente debido a su practicidad, rapidez operativa y a las ventajas económicas que pueden ofrecer frente a los mecanismos tradicionales.

A partir de la investigación realizada, se comprobó que la utilización de plataformas radicadas en el exterior genera desafíos para los mecanismos de fiscalización y control. Esto produce diferencias entre contribuyentes con capacidades económicas similares pero distintos niveles de cumplimiento tributario. Esta situación no solo afecta la transparencia del sistema, sino que también manifiesta la necesidad de adaptar las herramientas de control a una realidad económica cada vez más digital e internacional.

Las entrevistas efectuadas confirmaron que la elección de estas plataformas responde tanto a cuestiones de comodidad como a incentivos vinculados a costos, restricciones y carga tributaria. En muchos casos, la posibilidad de mantener fondos fuera del sistema financiero local es percibida como una ventaja que brinda mayor flexibilidad para administrar los ingresos obtenidos.

Sin embargo, el análisis demuestra que los beneficios inmediatos que ofrecen estas herramientas pueden generar dificultades futuras cuando esos fondos necesitan incorporarse al circuito formal de la economía, como por ejemplo para la adquisición de bienes registrables, el acceso al crédito, la realización de inversiones o la acreditación de capacidad económica.

Por lo tanto, el verdadero desafío no consiste en elegir entre la innovación tecnológica y el cumplimiento tributario, sino en lograr que ambos aspectos convivan de manera equilibrada. En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de fiscalización, especialmente mediante la ampliación de los acuerdos internacionales de intercambio de información, a fin de adecuar el control a un entorno cada vez más globalizado. La economía digital continuará expandiéndose y ofreciendo nuevas oportunidades a las generaciones futuras, pero para poder aprovecharlas, se requerirá cada vez más conocimiento, planificación y una visión de largo plazo.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agosto, W. (2017). *El ABC del sistema tributario argentino*. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Recuperado de: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/08/188-DPP-ADE-El-ABC-del-sistema-tributario-argentino-Julio-2017.pdf>

Aquino, M. Á. (2008). *La evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla* (Documento de trabajo N.º 13/08). Instituto de Estudios Fiscales. Recuperado de: https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf

Banco Mundial. (2022). *Fintech and the future of finance flagship: Glossary*. Recuperado de: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/11ea23266a1f65d9a08cbe0e9b072c89-0430012022/original/Fin-tech-and-the-Future-of-Finance-Glossary.pdf>

Cointelegraph. (2025). *Argentina: más de 3 millones de adultos utilizan billeteras virtuales*. Recuperado de: <https://es.tradingview.com/news/cointelegraph%3Ac996bbd7f09cd%3A0/>

Collosa, A. (2024). *¿Por qué es importante investigar la evasión fiscal?* Mercojuris. Recuperado de: <https://mercojuris.com/por-que-es-importante-investigar-la-evasion-fiscal-a-proposito-del-reciente-estudio-publicado-en-chile-dr-alfredo-collosa/>

Corte Suprema de Justicia de la Nación. (s.f.). *Principio de no confiscatoriedad en materia tributaria*. Recuperado de [CSJN – Principio de no confiscatoriedad en materia tributaria](#)

El Economista, (2025), *La nueva economía gris: el lado b del furor por las billeteras virtuales*. Recuperado de: <https://eleconomista.com.ar/economia/la-nueva-economia-gris-lado-b-furor-billeteras-virtuales-n87731/amp>

Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires (FECOBA). (2024). *Uso de billeteras virtuales en Argentina: informe de la Cámara Argentina Fintech*. Recuperado de: <https://fecoba.org.ar/uso-de-billeteras-virtuales-en-argentina-abril-2024-informe-de-la-camara-argentina-fintech/>

Fox, T. (2025). *A brief history of digital wallets*. Ansa. Recuperado de: <https://www.ansa.dev/blog/history-of-digital-wallets>

IProfesional. (2025). *¿Cuál es el monto mínimo para pagar Bienes Personales 2025?* Recuperado de: <https://www.iprofesional.com/impuestos/425912-cual-es-monto-minimo-para-pagar-bienes-personales-2025>

Parada, R. y Errecaborde, J. (2021). *Procedimiento Fiscal*. Errepar.

PayPal. (s.f.). *History and facts*. Recuperado de: <https://about.pypl.com/who-we-are/history-and-facts/default.aspx>

Surt, M. (2024). *El análisis de Matías Surt sobre el esquema tributario argentino: «Es anticompetitivo e insostenible»*. IDEA. Recuperado de: <https://www.idea.org.ar/el-analisis-de-matias-surt-sobre-el-esquema-tributario-argentino-es-anticompetitivo-e-insostenible/>

Villegas, H. B., Argüello Vélez, G., & Spila García, R. (1993). *La evasión fiscal en la Argentina*. Revista Derecho Fiscal, (Tomo XXIII). Recuperado de: https://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro10.pdf?utm_source

ANEXO 1

Martina O., es Licenciada en Diseño y Gestión de Estéticas para la Moda y se desempeña actualmente como socia gerente y fundadora de una agencia de marketing digital. Fue entrevistada con el objetivo de conocer la experiencia de profesionales independientes que perciben ingresos provenientes del exterior. Prestó su conformidad para utilizar la información extraída de su entrevista.

1. ¿Qué medio o plataforma utiliza habitualmente para percibir ingresos provenientes de clientes radicados en el exterior?

Utilizo la plataforma ARQ Finance para recibir los pagos correspondientes a los servicios prestados a clientes del exterior.

2. ¿Cuáles fueron los principales motivos que influyeron en la elección de dicha plataforma o mecanismo de cobro?

La elección de ARQ Finance se encuentra vinculada principalmente a la posibilidad de operar en múltiples divisas y a la facilidad que ofrece para realizar transferencias internacionales. La plataforma proporciona los datos bancarios necesarios para operar en distintas monedas, incluyendo códigos SWIFT para transferencias en dólares. Asimismo, ofrece un tipo de cambio que considero conveniente y aplica una comisión fija independientemente del monto transferido o recibido. Otro aspecto relevante es la rapidez en la acreditación de los fondos, lo que agiliza considerablemente las operaciones internacionales.

3. Una vez percibidos los fondos, ¿suele transferirlos al sistema bancario argentino o prefiere mantenerlos dentro de la plataforma utilizada?

Habitualmente mantengo los fondos dentro de la plataforma. Esto se debe principalmente a que las transferencias hacia entidades bancarias argentinas generan costos que considero elevados, aun disponiendo de una cuenta bancaria en dólares. Además, los tiempos de acreditación suelen ser mayores que los ofrecidos por la plataforma.

4. Desde su experiencia, ¿considera que existen diferencias en el nivel de control o fiscalización que puede ejercer ARCA sobre una cuenta bancaria local respecto de una plataforma digital extranjera?

No considero que existan diferencias significativas. Si bien los fondos se encuentran depositados en una plataforma radicada en el exterior, la cuenta se encuentra asociada a la identidad de su titular y requiere la registración de datos personales para su utilización. Por este motivo, entiendo que la información vinculada a dichas operaciones continúa estando asociada al usuario.

5. ¿Considera que dos contribuyentes con ingresos similares terminan afrontando una carga tributaria equivalente, independientemente del medio utilizado para percibir dichos ingresos?

Desde mi experiencia, los costos asociados a la operatoria mediante entidades bancarias argentinas suelen ser superiores. En particular, para percibir ingresos provenientes del exterior es necesario habilitar determinados mecanismos de transferencia internacional, como la utilización de códigos SWIFT, además de afrontar comisiones que considero más elevadas. Esto puede generar diferencias en el costo total de la operatoria.

6. En caso de utilizar plataformas extranjeras, ¿considera que estas ofrecen ventajas vinculadas a costos operativos, carga tributaria o facilidad para administrar fondos? Asimismo, ¿cree que su utilización podría facilitar la falta de registración total de los ingresos obtenidos?

Sí, utilizo plataformas extranjeras. Anteriormente operaba mediante PayPal, aunque decidí reemplazarla debido a ciertas limitaciones operativas y a la menor aceptación que presenta entre algunos usuarios y empresas radicadas en Estados Unidos. Considero que ARQ Finance facilita la administración de fondos, reduce costos operativos y simplifica las transferencias internacionales. Asimismo, entiendo que la utilización de estas plataformas puede generar situaciones en las cuales parte de los ingresos no sea registrada formalmente, aunque existe una zona gris respecto del tratamiento de dichos fondos, especialmente cuando posteriormente terminan incorporándose al circuito económico argentino.

7. ¿Cuáles considera que son los factores más relevantes al momento de elegir una plataforma digital para percibir ingresos del exterior?

Considero que todos los factores influyen en la decisión. La rapidez de las operaciones, la comodidad de uso, el tipo de cambio ofrecido y la carga tributaria asociada son aspectos relevantes al momento de seleccionar una plataforma. En el caso de personas que no operan

con grandes volúmenes de fondos, estas diferencias pueden tener un impacto considerable sobre el resultado final de cada operación.

8. Desde su perspectiva, ¿cuáles son las principales razones por las cuales muchos profesionales y trabajadores independientes optan por utilizar plataformas digitales extranjeras en lugar de los canales bancarios tradicionales?

Entiendo que uno de los principales incentivos se encuentra vinculado a los menores costos asociados a determinadas operaciones internacionales. Como ejemplo, plataformas utilizadas para realizar pagos de publicidad digital o contratar servicios internacionales suelen permitir una reducción de costos respecto de los medios de pago tradicionales. Asimismo, la posibilidad de operar directamente en dólares y la simplicidad de uso constituyen factores que favorecen la adopción de este tipo de herramientas.

ANEXO 2

Santiago G., se desempeña como gerente de contabilidad para un grupo empresarial radicado en Estados Unidos, integrado por tres empresas prestadoras de servicios y dos sociedades holding. Fue entrevistado con el objetivo de conocer la experiencia de un profesional con participación directa en la gestión de ingresos internacionales y analizar la utilización de plataformas digitales en la percepción, registración y administración de fondos provenientes del exterior. Prestó su conformidad para la utilización de la información con fines académicos.

1. ¿Qué medio o plataforma utiliza habitualmente para percibir ingresos provenientes de clientes radicados en el exterior?

Habitualmente percibo mis ingresos a través de las plataformas Payoneer y Deel, las cuales son utilizadas por la empresa para la cual presto servicios.

2. ¿Cuáles fueron los principales motivos que influyeron en la elección de dicha plataforma o mecanismo de cobro?

La elección de estas plataformas no respondió a una decisión personal, sino a que son los medios de pago que la empresa tiene habilitados para realizar las transferencias a sus colaboradores. Asimismo, la existencia de acuerdos entre la empresa y dichas plataformas permite acceder a costos operativos y comisiones más reducidas que las que podrían generarse mediante otros mecanismos de cobro.

3. Una vez percibidos los fondos, ¿suele transferirlos al sistema bancario argentino o prefiere mantenerlos dentro de la plataforma utilizada?

Actualmente transfiero los fondos al sistema bancario argentino una vez que son acreditados en la plataforma. Esta decisión se encuentra vinculada a los cambios implementados en los últimos años respecto de las transferencias provenientes del exterior, ya que actualmente las entidades bancarias locales no aplican comisiones significativas sobre este tipo de operaciones. Anteriormente, cuando los costos asociados eran mayores, procuraba limitar los montos ingresados al sistema financiero local para evitar superar determinados límites fiscales.

4. Desde su experiencia, ¿considera que existen diferencias en el nivel de control o fiscalización que puede ejercer ARCA sobre una cuenta bancaria local respecto de una plataforma digital extranjera?

Considero que actualmente las diferencias son menores que en el pasado. Según mi conocimiento, gran parte de estas plataformas actúan como agentes de información o se encuentran alcanzadas por acuerdos de intercambio de información suscriptos entre distintos países. Por este motivo, entiendo que ARCA puede acceder a información similar a la que obtendría a través de una entidad financiera local.

5. ¿Considera que dos contribuyentes con ingresos similares terminan afrontando una carga tributaria equivalente, independientemente del medio utilizado para percibir dichos ingresos?

Bajo un mismo régimen tributario y cumpliendo adecuadamente con las obligaciones correspondientes, considero que las diferencias son mínimas. En el caso de la exportación de servicios realizada bajo el régimen de Monotributo, la carga tributaria resulta prácticamente equivalente independientemente de la plataforma utilizada. Las principales variaciones se encuentran vinculadas a las comisiones operativas de cada proveedor, aunque estas diferencias suelen ser reducidas. En algunos casos, además, la posibilidad de elegir entre distintas plataformas es limitada debido a los acuerdos previamente establecidos por las empresas contratantes.

6. En caso de utilizar plataformas extranjeras, ¿considera que estas ofrecen ventajas vinculadas a costos operativos, carga tributaria o facilidad para administrar fondos?

Asimismo, ¿cree que su utilización podría facilitar la falta de registración total de los ingresos obtenidos?

No utilizo estas plataformas con el objetivo de evitar impuestos, restricciones o controles fiscales. Por el contrario, soy consciente de que la falta de declaración de ingresos constituye una práctica de evasión fiscal y considero que, en la mayoría de los casos, la administración tributaria puede acceder a la información vinculada a estas operaciones. Mi utilización de estas herramientas responde exclusivamente a que son los medios de pago establecidos por la empresa para la cual trabajo. En caso de tener la posibilidad de elegir, preferiría recibir directamente los fondos en una cuenta bancaria argentina denominada en dólares.

7. ¿Cuáles considera que son los factores más relevantes al momento de elegir una plataforma digital para percibir ingresos del exterior?

Considero que los factores más relevantes son la rapidez y la comodidad operativa. En cuanto al tipo de cambio, existen diversas alternativas para transferir posteriormente los fondos hacia otras plataformas o mecanismos de conversión sin que ello implique necesariamente dejar de declarar los ingresos obtenidos. Por este motivo, entiendo que la facilidad de uso y la agilidad de las operaciones tienen un peso mayor en la elección de este tipo de herramientas.

8. Desde su perspectiva, ¿cuáles son las principales razones por las cuales muchos profesionales y trabajadores independientes optan por utilizar plataformas digitales extranjeras en lugar de los canales bancarios tradicionales?

A mi entender, la principal razón se encuentra vinculada a la comodidad operativa y al nivel de aceptación internacional que poseen estas plataformas. Para un cliente o empleador extranjero suele resultar mucho más sencillo realizar una transferencia mediante herramientas ampliamente utilizadas a nivel global que operar con sistemas bancarios específicos de cada país. Por ello, considero que la masividad y facilidad de uso de estas plataformas constituyen los principales incentivos para su utilización.

ANEXO 3

Tomás P., es estudiante y presta servicios al exterior para la startup Autonomía AI. Fue entrevistado con el objetivo de conocer su experiencia en relación con el cobro de sus pagos a través de la plataforma Deel y la posterior transferencia de los fondos a Arq. El entrevistado

prestó su consentimiento para la utilización de la información brindada con fines exclusivamente académicos.

1. ¿Qué medio o plataforma utiliza habitualmente para percibir ingresos provenientes de clientes radicados en el exterior?

Habitualmente recibo mis ingresos a través de la plataforma Deel. Posteriormente transfiero los fondos a ARQ Finance (anteriormente conocida como Dollar App), desde donde gestiono el ingreso de los fondos al sistema financiero argentino.

2. ¿Cuáles fueron los principales motivos que influyeron en la elección de dicha plataforma o mecanismo de cobro?

La utilización de estas plataformas se encuentra vinculada principalmente a la facilidad de uso y a las condiciones ofrecidas para la conversión de moneda. Asimismo, considero que ARQ Finance ofrece una tasa de cambio conveniente en comparación con otras alternativas disponibles para este tipo de operaciones.

3. Una vez percibidos los fondos, ¿suele transferirlos al sistema bancario argentino o prefiere mantenerlos dentro de la plataforma utilizada?

Habitualmente transfiero los fondos al sistema bancario argentino de manera inmediata. Una vez acreditados en la plataforma, realizo la conversión correspondiente y posteriormente transfiero el dinero a una cuenta bancaria local para su utilización.

4. Desde su experiencia, ¿considera que existen diferencias en el nivel de control o fiscalización que puede ejercer ARCA sobre una cuenta bancaria local respecto de una plataforma digital extranjera?

Sí considero que existen diferencias. En particular, entiendo que los fondos mantenidos en ARQ Finance poseen una naturaleza distinta a los dólares depositados en una cuenta bancaria tradicional, ya que se encuentran representados mediante activos digitales vinculados al dólar estadounidense. Desde mi perspectiva, esto implica un nivel de trazabilidad diferente respecto del sistema bancario convencional.

5. ¿Considera que dos contribuyentes con ingresos similares terminan afrontando una carga tributaria equivalente, independientemente del medio utilizado para percibir dichos ingresos?

Considero que, si dos personas perciben el mismo ingreso bruto, la situación cambia significativamente una vez que se incorporan las obligaciones tributarias correspondientes. En ese contexto, quien cumple íntegramente con sus obligaciones fiscales termina disponiendo de un ingreso neto considerablemente menor luego del pago de impuestos y demás cargas asociadas.

6. En caso de utilizar plataformas extranjeras, ¿considera que estas ofrecen ventajas vinculadas a costos operativos, carga tributaria o facilidad para administrar fondos? Asimismo, ¿cree que su utilización podría facilitar la falta de registración total de los ingresos obtenidos?

El cobro inicial de mis ingresos se realiza a través de Deel, plataforma utilizada para la gestión de contratos y relaciones laborales internacionales. Según mi conocimiento, la empresa contratante cumple con las obligaciones tributarias correspondientes en la jurisdicción donde se encuentra radicada. Posteriormente, Deel aplica una comisión por la transferencia de fondos hacia ARQ Finance, aunque una vez acreditados allí no se generan costos adicionales relevantes.

Asimismo, soy consciente de que actualmente no me encuentro registrando determinadas obligaciones vinculadas al régimen de Monotributo y a la facturación de servicios prestados al exterior. Entiendo que esta situación constituye un incumplimiento tributario, aunque considero que el nivel de ingresos percibido actualmente no justifica, desde una perspectiva económica personal, los costos asociados a dicha registración.

7. ¿Cuáles considera que son los factores más relevantes al momento de elegir una plataforma digital para percibir ingresos del exterior?

La utilización de Deel responde principalmente a que es el mecanismo de pago definido por la empresa para la cual trabajo. Por su parte, la elección de ARQ Finance se encuentra vinculada a su reputación, facilidad de uso y condiciones favorables para la conversión de moneda. En conjunto, estos factores influyen de manera significativa en la operatoria cotidiana.

8. Desde su perspectiva, ¿cuáles son las principales razones por las cuales muchos profesionales y trabajadores independientes optan por utilizar plataformas digitales extranjeras en lugar de los canales bancarios tradicionales?

En mi caso particular, la utilización de estas plataformas no responde únicamente a una elección personal, sino a una necesidad operativa. El sistema de pagos implementado por la empresa contratante exige que los fondos sean percibidos inicialmente a través de Deel. Asimismo, la plataforma no permite transferencias directas hacia cuentas bancarias argentinas, incluso cuando estas se encuentran denominadas en dólares. Por este motivo, la utilización de plataformas intermedias resulta, en la práctica, la única alternativa disponible para acceder a los fondos percibidos.

ANEXO 4

Gabriela B., Contadora Pública y trabajadora de ARCA en el área de resoluciones, fue entrevistada con el objetivo de conocer las modalidades de evasión fiscal que se presentan con mayor frecuencia en la práctica. La entrevistada prestó su consentimiento para que sus respuestas fueran utilizadas con fines exclusivamente académicos.

1. Desde su perspectiva, ¿cómo impactó la expansión de las billeteras virtuales en el sistema tributario argentino?

La expansión de las billeteras virtuales y el crecimiento de los criptoactivos generaron la necesidad de adaptar la normativa tributaria a nuevas formas de administración y circulación de fondos. Esto llevó a incorporar el tratamiento impositivo de las operaciones realizadas mediante activos digitales y, al mismo tiempo, a reconocer a las billeteras virtuales como medios válidos para el pago de obligaciones tributarias.

2. ¿Considera que el uso de billeteras virtuales puede facilitar prácticas de evasión fiscal en personas humanas? ¿Por qué?

Sí. Si bien estas herramientas favorecieron la inclusión financiera de millones de personas, también presentan características que pueden dificultar la trazabilidad de determinadas operaciones, especialmente cuando intervienen criptoactivos. Entre las maniobras más frecuentes se encuentran la percepción de ingresos no declarados, el ocultamiento patrimonial y la fragmentación de fondos entre múltiples cuentas o plataformas con el objetivo de dificultar su identificación y fiscalización.

3. ¿Qué formas de incumplimiento tributario vinculadas a medios de pago digitales observa con mayor frecuencia?

Entre los incumplimientos más habituales se destacan la falta de inscripción ante ARCA, la omisión de ingresos que no cuentan con el correspondiente respaldo documental y el

ocultamiento de patrimonio. Asimismo, pueden detectarse incumplimientos vinculados al régimen de percepción aplicable a determinadas operaciones financieras.

4. ¿Existen dificultades particulares para detectar operaciones no declaradas realizadas mediante billeteras virtuales?

Sí. Aunque ARCA cuenta actualmente con diversos regímenes de información que permiten acceder a datos sobre movimientos realizados a través de billeteras virtuales, continúa siendo un desafío reconstruir la trazabilidad completa de ciertas operaciones. Las principales dificultades se vinculan con inconsistencias en la información reportada, incumplimientos de los sujetos obligados a informar o la necesidad de obtener un mayor nivel de detalle sobre determinadas transacciones.

5. ¿Qué desafíos enfrenta la administración tributaria para fiscalizar operaciones realizadas a través de billeteras virtuales?

Uno de los principales desafíos consiste en seguir el ritmo de la evolución tecnológica. En particular, las operaciones vinculadas a finanzas descentralizadas y blockchain requieren herramientas especializadas y conocimientos técnicos que permitan reconstruir la trazabilidad de los fondos e identificar a los sujetos involucrados. También resulta fundamental contar con sistemas de análisis de información cada vez más sofisticados.

6. ¿Considera que los mecanismos actuales de control son suficientes? ¿Por qué?

Los mecanismos actuales han avanzado significativamente durante los últimos años, especialmente a partir de la incorporación de nuevos estándares internacionales de intercambio de información y de las actualizaciones normativas implementadas por ARCA. Sin embargo, debido a la constante evolución tecnológica, los controles también deben continuar adaptándose y perfeccionándose para mantener su efectividad.

7. ¿Cómo evolucionaron los controles tributarios frente al crecimiento de las fintech y billeteras virtuales?

Los controles se fortalecieron mediante la incorporación de nuevos regímenes de información y el cruce sistemático de datos entre las operaciones reportadas y las declaraciones efectuadas por los contribuyentes. Cuando se detectan inconsistencias, el organismo puede iniciar acciones de inducción, fiscalizaciones electrónicas o procedimientos de control más exhaustivos.

8. ¿La normativa actual responde adecuadamente a los desafíos que plantean las billeteras virtuales?

Si bien la normativa ha evolucionado para incorporar estas nuevas modalidades de operación, continúa siendo necesario actualizar y perfeccionar permanentemente los mecanismos regulatorios para acompañar los cambios tecnológicos y las nuevas formas de administración de activos digitales.

9. ¿Qué medidas podrían fortalecer la transparencia fiscal sin afectar el acceso o uso de medios de pago digitales?

Resulta fundamental continuar desarrollando marcos regulatorios adecuados por parte de los distintos organismos de control, manteniendo mecanismos de información eficientes sin que ello implique una mayor carga tributaria para los usuarios. Asimismo, los regímenes de información permiten mejorar la calidad y cantidad de datos disponibles para las tareas de fiscalización.

10. ¿Qué cambios considera necesarios para reducir posibles situaciones de evasión vinculadas a billeteras virtuales?

Sería conveniente avanzar en reformas que mejoren la eficiencia del sistema tributario y fortalezcan los mecanismos de intercambio de información financiera a nivel internacional. Esto permitiría conocer con mayor precisión las operaciones realizadas por contribuyentes que administran fondos en el exterior.

11. Desde su experiencia, ¿qué aspecto considera más relevante respecto a la relación entre billeteras virtuales, evasión fiscal e inequidad tributaria?

El aspecto más relevante es la trazabilidad de los fondos. Las billeteras virtuales permiten generar una gran cantidad de información que puede ser utilizada para detectar inconsistencias y combatir la evasión fiscal. No obstante, también es importante evitar que los mecanismos de control generen cargas excesivas sobre pequeños contribuyentes o profundicen situaciones de inequidad tributaria.

ANEXO 5

Cuadro de categorías y valores del monotributo vigentes del momento.

Categ.	Ingresos brutos (*)	Sup. Afectada (**)	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente	Precio unitario máximo para venta de cosas muebles	Impuesto integrado		Aportes al SIPA (***)	Aportes obra social (****)	Total	
						Locaciones y prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles			Locaciones y prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles
A	\$10.277.988,13	Hasta 30 m2	Hasta 3330 Kw	\$2.390.229,80	\$613.492,31	\$4.780,46	\$4.780,46	\$15.616,17	\$21.990,11	\$42.386,74	\$42.386,74
B	\$15.058.447,71	Hasta 45 m2	Hasta 5000 Kw	\$2.390.229,80	\$613.492,31	\$9.082,88	\$9.082,88	\$17.177,79	\$21.990,11	\$48.250,78	\$48.250,78
C	\$21.113.696,52	Hasta 60 m2	Hasta 6700 Kw	\$3.266.647,39	\$613.492,31	\$15.616,17	\$14.341,38	\$18.895,57	\$21.990,11	\$56.501,85	\$55.227,06
D	\$26.212.853,42	Hasta 85 m2	Hasta 10000 Kw	\$3.266.647,39	\$613.492,31	\$25.495,79	\$23.742,95	\$20.785,13	\$26.133,18	\$72.414,10	\$70.661,26
E	\$30.833.964,37	Hasta 110 m2	Hasta 13000 Kw	\$4.143.064,98	\$613.492,31	\$47.804,60	\$37.924,98	\$22.863,64	\$31.869,73	\$102.537,97	\$92.658,35
F	\$38.642.048,36	Hasta 150 m2	Hasta 16500 Kw	\$4.143.064,98	\$613.492,31	\$67.245,13	\$49.398,08	\$25.150,00	\$36.650,19	\$129.045,32	\$111.198,27
G	\$46.211.109,37	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$4.939.808,23	\$613.492,31	\$122.379,76	\$61.189,87	\$35.210,00	\$39.518,47	\$197.108,23	\$135.918,34
H	\$70.113.407,33	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$7.170.689,39	\$613.492,31	\$350.567,04	\$175.283,51	\$49.294,00	\$47.485,89	\$447.346,93	\$272.063,40
I	\$78.479.211,62	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$7.170.689,39	\$613.492,31	\$697.150,35	\$278.860,14	\$69.011,60	\$58.640,31	\$824.802,26	\$406.512,05
J	\$89.872.640,30	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$7.170.689,39	\$613.492,31	\$836.580,42	\$334.632,18	\$96.616,24	\$65.810,99	\$999.007,65	\$497.059,41
K	\$108.357.084,05	Hasta 200 m2	Hasta 20000 Kw	\$7.170.689,39	\$613.492,31	\$1.171.212,59	\$390.404,20	\$135.262,74	\$75.212,57	\$1.381.687,90	\$600.879,51

ANEXO 6

Simulación de crédito hipotecario utilizado en el caso 2 de asesoramiento.

Simulá tu Crédito Hipotecario para la Vivienda en UVA

Destino	Plazo en años
Adquisición / cambio vivienda única	20
Valor de la vivienda en Pesos	Monto del crédito a solicitar en pesos
\$217.500.000	\$145.000.000
Titular/es cobra/n haberes en BNA	Adhiere opción tope CVS *
Sí	Sí

* Si cobras haberes por el BNA y la propiedad que adquirís, construís, ampliás, refaccionás o terminás es una vivienda única y de ocupación permanente con un valor de hasta 210.000 UVAs, podrás adicionar una prima que te permitirá tener la opción de topear la cuota cuando la cuota calculada por UVA supere a la cuota calculada por la variación del índice CVS (Coeficiente de variación salarial). El costo de esta prima surgirá de la diferencia entre una cuota calculada con la tasa pactada en la operación y una cuota con un adicional de 2 p.p.a. (uno coma cincuenta puntos porcentuales anuales) sobre la misma, obteniéndose un valor de referencia en UVAs para incorporar a las cuotas que se mantendrá fijo durante la vigencia del préstamo.

Calcular

Detalles de préstamo	
Prop. de apoyo:	67%
Cuota en UVAs:	627,58
Valor propiedad en UVA:	109.253,66
Monto inicial en UVA:	72.835,77
Ingresos netos necesarios titulares y codeudores:	\$ 4.997.523
Ingresos netos mínimos titulares:	\$ 2.498.762
Cuota en \$:	1.249.381

Tasas y costos financieros	
UVA:	1.990,78
TNA:	6%
TEM:	0,5%
CFT TEM:	0,7%
CFT TNA:	8,41%
CFT TEA:	8,75%